

EJE 2: LENGUAJE INCLUSIVO Y COMUNICACIÓN IGUALITARIA EN LA ACTIVIDAD DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Objetivo general 2.1:

Implantar el uso del lenguaje inclusivo y la comunicación igualitaria en todos los ámbitos de la actividad del Parlamento de Canarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES
<p>OBJETIVO 2.1.1: Promover el uso del lenguaje inclusivo en el ámbito de los procedimientos parlamentarios y administrativos.</p>	<p>2.1.1.1 Elaboración y aprobación de un manual de uso del lenguaje inclusivo claro y correcto en el ámbito del Parlamento de Canarias, que incluya la actividad parlamentaria y la administrativa.</p> <p>2.1.1.2 Revisión y adaptación al lenguaje inclusivo de los documentos parlamentarios y administrativos de uso interno y externo, procurando la claridad, concisión y corrección de los textos.</p> <p>2.1.1.3 Formación específica orientada a la totalidad del personal de la Cámara, incluido el personal de los grupos parlamentarios, así como a los diputados y las diputadas.</p> <p>2.1.1.4 Difusión del manual y de las actividades formativas en la página web institucional.</p>
<p>OBJETIVO 2.1.2: Promover el uso del lenguaje inclusivo y de la imagen igualitaria en el ámbito de la comunicación institucional.</p>	<p>2.1.2.1 Elaboración de un documento de recomendaciones para el uso inclusivo, claro y correcto del lenguaje en las comunicaciones orales y escritas, que incluya aspectos que favorezcan el uso de la imagen igualitaria en la comunicación institucional.</p> <p>2.1.2.2 Revisión y adaptación de los contenidos que se difunden a través de los distintos canales de comunicación existentes para transmitir una imagen igualitaria, respetuosa y diversa de mujeres y hombres.</p> <p>2.1.2.3 Formación orientada al personal responsable de comunicación.</p> <p>2.1.2.4 Publicación y difusión de las recomendaciones y de las actividades formativas en la página web institucional.</p>